



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2020-03259-00

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Como el Honorable Magistrado Álvaro Fernando García Restrepo culminó el pasado 22 de abril del año el curso su periodo constitucional y legal, se advierte innecesaria su declaración sobre un eventual impedimento para conocer del asunto de la referencia.

Por lo anterior, se ordena regresar el expediente al Despacho del Magistrado Ponente para que tome la determinación que en derecho corresponda.

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta de Sala
Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 514CE2231CB54012B1F3DC5155CEE0A3D556DECD44157D6F7E101DC67719A9A7

Documento generado en 2022-05-12